



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

**DECRETO 1189/2019**

Fecha: 21 de Junio de 2019

Órgano: Alcaldía

Delegación por:

Firmado por: Alcaldesa Presidente y  
Secretaria General

Expediente: 1440/2019

Dependencia: Alcaldía

Asunto: Composición de la Junta de  
Gobierno Local

Resumen: Nombramiento de la Junta de Gobierno Local

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto vengo a nombrar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a los siguientes concejales:

**1.- Con voz y voto:**

- D<sup>a</sup>. Olga Maderuelo González
- D. Emilio Berzosa Peña
- D. Alfonso Sanz Rodríguez
- D. Francisco Javier Martín Hontoria
- D<sup>a</sup> Elia Salinero Ontoso
- D. Fernando Chico Bartolomesanz
- D. Sergio Chagartegui Sánchez

**2.- Con voz y sin voto:**

- D. Carlos Fernández Iglesias
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Valderas Jiménez
- D. Vicente Holgueras Recalde

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Aranda de Duero, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve, y ante mí la secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA,

*Raquel González Benito*

LA SECRETARIA,

*Ana Isabel Rilova Palacios*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

**DECRETO 1267/2019**

Fecha de julio de 2019

Órgano: Alcaldía

Delegación por:

Firmado por: Alcaldesa y Secretaria.

Expediente:14402019

Dependencia: Secretaría General

Asunto: Periodicidad de las Sesiones  
JGL

Resumen: Periodicidad de las Sesiones JGL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Se fija la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local ordinarias los viernes a las 9:00 horas.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución.

p

Aranda de Duero, 3 de julio de 2019

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,